



ACTA Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL - VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DESTINADA A LA PROVISIÓN POR CONTRATO DE RELEVO (JUBILACIÓN PARCIAL) DEL PUESTO DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (PERSONAL LABORAL), POR CONCURSO-OPOSICIÓN

En Valdilecha, a 14 de julio de 2021.

Se reúnen, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador que se detallan a continuación, con el objeto de baremar la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Cargo	Identidad
Presidente	Francisco José Cano Fernández
Secretario	María Esther Riscos Barragán
Vocal	Sebastián Durán Martínez
Vocal	Blanca Villegas Martín

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de las Bases que rigen el proceso, todos los aspirantes que han obtenido 15 o más puntos en la prueba práctica de la fase de oposición pasan a la fase de concurso.

Vista la documentación aportada por los aspirantes y visto lo establecido en la base séptima de las Bases que rigen el proceso, que establece:

Experiencia laboral: Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos en plazas de ayudante de mantenimiento o similar, entendiéndose por tal auxiliar de servicios generales o peones en la Administración Pública: 1 punto por cada mes trabajado, con un máximo de 15 puntos.

La puntuación asignada en este apartado se entenderá cuando el contrato o nombramiento lo sea a jornada completa. En otro caso si el contrato es a tiempo parcial, se aplicará a tal puntuación la parte proporcional equivalente al porcentaje de la jornada. Para la valoración de tales méritos se tendrán que acreditar mediante la presentación de vida laboral y contrato de trabajo (deben presentarse ambos documentos para que se valore la experiencia). En el caso de las Administraciones Públicas también se podrá acreditar mediante certificado de la entidad administrativa donde se hayan prestado los servicios (en el caso de Administración Local tendrá que estar firmado por el Secretario/a municipal).

Experiencia laboral: Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos en plazas de ayudante de mantenimiento o similar, entendiéndose por tal auxiliar de servicios generales o peones en la empresa privada: 0,5 puntos por cada mes trabajado, con un máximo de 15 puntos.

La puntuación asignada en este apartado se entenderá cuando el contrato o nombramiento lo sea a jornada completa. En otro caso si el contrato es a tiempo parcial, se aplicará a tal puntuación la parte proporcional equivalente al porcentaje de la jornada.



Ayuntamiento de
Valdilecha

Para la valoración de tales méritos se tendrán que acreditar mediante la presentación de vida laboral y contrato de trabajo (deben presentarse ambos documentos para que se valore la experiencia).

Formación complementaria: la puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cursos de entre 15 y 25 horas lectivas: 0,25 puntos/curso
- Curso entre 26 y 50 horas lectivas: 0,50 puntos/curso
- Cursos de más de más de 50 horas lectivas: 0,75 puntos/curso

Únicamente se valorarán cursos o estudios relacionados directamente con las funciones correspondientes al puesto de trabajo, impartidos en centros oficiales y de una antigüedad no superior a diez años, desde la fecha de aprobación de las presentes bases.

La relación de la experiencia y los cursos con el puesto de trabajo será acordada por el Tribunal a la vista de la documentación que presente los solicitantes y las funciones asignadas al puesto.

La puntuación de todos los ejercicios será de 100 puntos. La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

Por unanimidad de los presentes, el tribunal calificador acuerda:

1º. Determinar la puntuación obtenida por los aspirantes que han superado la fase de OPOSICIÓN en dicha fase:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TEÓRICA	PRÁCTICA	TOTAL
FERNÁNDEZ CALERO, ANDRÉS	****3432 N	26	18	44
LEÓN MORENO, SERGIO	****5179K	28	20	48
LÓPEZ BREA, NOELIA	****0137 S	21	17	38
MARISCAL SÁNCHEZ, MARIANO	****5565K	23	16	39
POLO ALMUNIA, ALFONSO	****5150X	25	24	49

2º. Determinar la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de CONCURSO:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXP. AAPP	EXP. PRIVADO	FORMACION	TOTAL
FERNÁNDEZ CALERO, ANDRÉS	****3432 N			2,75	2,75
LEÓN MORENO, SERGIO	****5179K	12	15	0,75	27,75
LÓPEZ BREA, NOELIA	****0137 S			1,5	1,5
MARISCAL SÁNCHEZ, MARIANO	****5565K			1,75	1,75
POLO ALMUNIA, ALFONSO	****5150X			0,5	0,5

3º. Publicar el resultado de la fase de concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional para que, durante el plazo de 10 días naturales, los interesados puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:45 horas del día indicado en el encabezamiento.